

JUZ JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACA

Hoy veinticinco de noviembre de dos mil veinte. Se recibió procedente de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales el proceso digitalizado, radicado 2018-00213-00, el cual fue remitido a esa Corporación para el trámite del recurso interpuesto por la parte demandante frente la sentencia proferida en esta instancia.. Pasa en la misma fecha a Despacho del señor Juez, para lo pertinente.



NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación : 2018-00213-00
Proceso : Declaración Unión Marital de Hecho y consecuente
Declaración de Sociedad Patrimonial
Demandante : Lina Verónica Martínez Salazar
Demandados : Herederos de Gerson Ortiz Quintero

Estese a lo resuelto por la Sala de Decisión Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, mediante auto del pasado trece (13) de noviembre de 2020, en el cual se declaró DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la demandante, señora Lina Verónica Martínez Salazar, frente a la sentencia emitida por este Juzgado el día 06 de octubre de 2020, dentro del proceso referenciado.

NOTIFIFIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico
No.111 De Noviembre 26 de 2020.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria